

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8783 *Resolución de 24 de julio de 2015, de la Universidad de Alcalá, por la que, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento como Profesor Titular de Universidad de don Miguel Ángel López Carmona.*

Con fecha 12 de marzo de 2015 fue dictada Sentencia por la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso número 338/2013 interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contra la resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 18 de febrero de 2013, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Miguel Ángel López Carmona.

Habiendo alcanzado firmeza la citada sentencia, este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le confieren los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de fechas 31 de octubre de 2003 y 10 de febrero de 2012, respectivamente), y en ejecución de la Sentencia citada, acuerda:

Primero.

Anular la resolución de fecha 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se publicó la convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ingeniería Telemática».

Segundo.

Anular la resolución de fecha 18 de febrero de 2013, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad al Dr. don Miguel Ángel López Carmona.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución.

Alcalá de Henares, 24 de julio de 2015.–El Rector, Fernando Galván Reula.